

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

18956 *EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS MONGON, S.A.*

Reducción de Capital

La Entidad Mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Mongon, S.A.", constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas el día 16 de diciembre de 1988, bajo el número de protocolo 1408 y con CIF A-35205517, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 1 de marzo de 2011 por el que se acordó reducir el capital social de la compañía, mediante la amortización de novecientos ochenta y cuatro acciones (984), en la cantidad de doscientos un mil doscientos veintiocho euros (201.228,00 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a cada accionista será de doscientos cuatro euros con cincuenta céntimos por acción (204,50 euros). Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de doscientos cuatro euros con cincuenta céntimos por acción (204,50 euros). La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta y ocho mil setecientos doce euros (68.712,00) representado por trescientas treinta y seis (336) acciones de doscientos cuatro euros con cincuenta céntimos (204,50) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Telde, 22 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo, Doña María Pilar Monzón González.

ID: A110040905-1